Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 119/2013

Asunción, 04 de febrero de 2013

VISTO: La Comunicación Interna UOC/0109/2012, por la cual se solicita la ampliación de vigencia del Contrato **N° 024/2012** de fecha 20 de noviembre de 2012, suscripto con la empresa **TECNO ELECTRIC S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2012 "SUSTITUCIÓN DE LINEA DE MT 23 KV – PLANTA VK1"**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Operaciones por C.I. N° UOMEE 014/2013 de fecha 22 de enero de 2013, informa la necesidad de dicha ampliación, a fin de que puedan ser culminados en su totalidad los trabajos solicitados, teniendo en cuenta que estos no pudieron ser iniciados en tiempo y forma a causa de que su vigencia tuvo lugar en un momento delicado para el área de producción.

Que, de conformidad al **"Art. 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso 11: Las Unidades Operativas de Contrataciones tendrán las siguientes atribuciones: gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes, cumple en gestionar el pedido de la ampliación de vigencia de los contratos de referencia, quedando los argumentos que sustentan tal ampliación, bajo la exclusiva responsabilidad del sector encargado de la fiscalización y ejecución del contrato: Gerencia de Operaciones.

Que, la Asesoría Jurídica por A.J. N° 88/13 de fecha 04 de febrero de 2013, en base a los antecedentes y de conformidad a la Ley 2051/03 y Decreto N° 21909/03, manifiesta que no existen obstáculos legales para el otorgamiento de la prórroga de la vigencia del contrato mencionado.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

El Presidente
Resuelve

Art. 1°) **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° **001/2013** del Contrato Principal **N° 024/2012** de fecha 20 de noviembre de 2012, suscripto con la empresa **TECNO ELECTRIC S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2012 "SUSTITUCIÓN DE LINEA DE MT 23 KV – PLANTA VK1",** con el objeto de ampliar el plazo de vigencia hasta el 20 de marzo de 2013.

Art. 2°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rml